MEMORANDO DEAJGPEIM26-173

Fecha: 28 de julio de 2026

Para: **CLAIRE CARVAJAL PINZON**

De: **ANGELA ARANZAZU MONTOYA**

Asunto: *"Segundo pago del 20% contrato 255 de 2025"*

Respetada Doctora Clarie,

Para los fines pertinentes, envío a usted los documentos correspondientes al pago No.2 del contrato No.255 de 2025 cuyo objeto es **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER",** los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO No. 255 DE 2025 – Contratista RGL CONSULTORES S.A.S

1. Cumplido
2. Aprobacion productos pago 2
3. Factura FE-86
4. Acta de corte 2
5. Balance financiero 2
6. Certificación bancaria
7. RUT RGL
8. Resolución de facturación RGL
9. Planilla de seguridad
10. Certificado parafiscales
11. Documentos contador
12. Informe interventoria
13. Informe supervisión

Cordialmente,

angela aranzazu

ANGELA ARANZAZU MONTOYA

Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Elabora Angela Lorena Tejeiro Bustamante

CUMPLIDO CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. 255 DE 2025 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

La suscrita **ARQ. ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE**, como supervisora del **Contrato de interventoría No. 255 de 2025,** hace constar que el **RGL CONSULTORES** con NIT 901.637.231-8 ha cumplido con los compromisos y responsabilidades contempladas en el **Contrato de interventoría No. 255 de 2025**, suscrito con la Nación Consejo Superior de la Judicatura, cuyo objeto consiste en la **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER"**. Por lo que se AUTORIZA el segundo pago correspondiente al 20%, del valor total, resultando un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($118.307.129,20),** En cumplimiento de lo establecido en el numeral III. FORMA DE PAGO del anexo de estipulaciones contractuales.

El presente cumplido se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, como soporte del segundo pago por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($118.307.129,20),**

El valor de la presente acta corresponde a la Factura Electrónica de Venta FE-86 del 27/07/2026, que se pagará con cargo al registro Presupuestal N°18325.

ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
Grupo Proyectos Especiales de
Infraestructura
Supervisora del Contrato

Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

RGL-BUC 077 - 2025

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. **Arq. ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE**
Supervisora del Proyecto
Carrera 7 No 27 – 18. Piso 18
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

Asunto: APROBACIÓN de los productos del **PAGO 2** dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025

Respetada Arquitecta:

En cumplimiento de nuestras funciones contractuales, como interventores del contrato de la referencia, para su información, control y fines pertinentes, por medio de la presente estamos remitiendo la **APROBACIÓN** de la totalidad de los productos correspondientes al **PAGO2** (ESTUDIO DEFINITIVO DE SUELOS Y ESTUDIO GEOFÍSICO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO, PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS) del contrato de consultoría, concepto remitido a la firma consultora **CONSORCIO OAU+MFO** mediate las siguientes comunicaciones:

1. **RGL-BUC 067-2025** (15.07.2026) Aprobación del ESTUDIO DEFINITIVO DE SUELOS Y ESTUDIO GEOFÍSICO.
2. **RGL-BUC 068-2025** (15.07.2026) Aprobación del ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO
3. **RGL-BUC 069-2025** (15.07.2026) Aprobación del PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL
4. **RGL-BUC 070-2025** (15.07.2026) Aprobación del DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente;

RENE GOMEZ LAVERDE
C.C. 19.396.948 de Bogotá
Director de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.
Anexo: Productos aprobados

Elaboró:	Ing. Luis Felipe Cañon
Revisó:	Ing. Paola García Herrera
Aprobó:	Arq. René Gómez Laverde

RGL CONSULTORES S.A.S.
Bogotá - Calle 127 A No. 7- 19 Oficina 412
Teléfono: (601) 6509661
Celular: 315 8407290 - 316 3988413
E-mail: direccion.administrativa@rgconsultores.co

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

RGL-BUC 067-2025

Señores
CONSORCIO OAU+MFO
Atn. **Arq. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ**
Director de Consultoría
Carrera 8 N° 80-54 Oficina 201, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

Asunto: Aprobación del ESTUDIO DEFINITIVO DE SUELOS Y ESTUDIO GEOFÍSICO COMPLEMENTARIO dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025

Una vez recibido el oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, mediante el cual el **CONSORCIO OAU+MFO** remitió los entregables técnicos correspondientes a la Etapa 2 del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, y una vez culminada la revisión técnica y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en los anexos técnicos del contrato, esta Interventoría **APRUEBA** el producto **ESTUDIO DEFINITIVO DE SUELOS Y ESTUDIO GEOFÍSICO COMPLEMENTARIO**, correspondiente al numeral 2.1: Estudio definitivo de suelos y estudio geofísico complementario (informe con recomendaciones sobre el tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).

Sin perjuicio de la aprobación comunicada, durante la revisión de los diseños definitivos deberán tenerse en cuenta la siguiente nota:

1. Esta Interventoría queda a la espera de los planos estructurales definitivos de cimentación, con el objeto de realizar el cotejo técnico y validar la correcta implementación de las recomendaciones emitidas en el estudio geotécnico, garantizando la integridad del diseño y el cumplimiento de los criterios de seguridad y estabilidad requeridos, así como el cierre de las cargas definitivas por parte del ingeniero estructural.

La anterior nota no condiciona la aprobación del producto correspondiente a la Etapa 2 y serán verificadas en el marco de la revisión final de los diseños definitivos.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente;

ARQ. RENÉ GOMEZ LAVERDE
C.C. 19.396.948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND.
Director de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

ING. INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA
C.C. 1.013.586.680 de Bogotá
M.P. 25202-252558 CND
Especialista en Geotecnia de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

RGL-BUC 068-2025

Señores
CONSORCIO OAU+MFO
Atn. **Arq. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ**
Director de Consultoría
Carrera 8 N° 80-54 Oficina 201
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

Asunto: Aprobación del ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025

Una vez recibido el oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, mediante el cual el **CONSORCIO OAU+MFO** remitió los entregables técnicos correspondientes a la Etapa 2 del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, y una vez culminada la revisión técnica y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en los anexos técnicos del contrato, esta Interventoría **APRUEBA** el producto **ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO**, correspondiente al numeral 2.2: Anteproyecto Arquitectónico Ajustado.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente;

ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE
C.C. 19.396.948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND.
Director de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

ARQ. JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
C.C. 80.038.625 de Bogotá
M.P. A25242004-80038625 CND
Interventor de Diseño Arquitectónico
RGL CONSULTORES S.A.S.

ARQ. JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS
C.C. 79.802.433 de Bogotá
M.P. A25052001-79802433 CND
Especialista en Seguridad Humana de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

RGL-BUC 069-2025

Señores
CONSORCIO OAU+MFO
Atn. **Arq. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ**
Director de Consultoría
NICOLÁS PARRA GARCÍA
Especialista estructural
Carrera 8 N° 80-54 Oficina 201
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

Asunto: Aprobación del PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025

Una vez recibido el oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, mediante el cual el **CONSORCIO OAU+MFO** remitió los entregables técnicos correspondientes a la Etapa 2 del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, y una vez culminada la revisión técnica y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en los anexos técnicos del contrato, esta Interventoría **APRUEBA** el producto **PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL**, correspondiente al numeral 2.3: Pre-dimensionamiento Estructural.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente;

ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE
C.C. 19.396.948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND.
Director de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

ING. FERNANDO ORTIZ FUENTES
C.C. 80.074.961 de Bogotá
M.P. 25202-143147 CND
Especialista Estructural de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

RGL-BUC 070-2025

Señores
CONSORCIO OAU+MFO
Atn. **Arq. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ**
Director de Consultoría
Carrera 8 N° 80-54 Oficina 201
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

Asunto: Aprobación de la DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025

Una vez recibido el oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, mediante el cual el **CONSORCIO OAU+MFO** remitió los entregables técnicos correspondientes a la Etapa 2 del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, y una vez culminada la revisión técnica y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en los anexos técnicos del contrato, esta Interventoría **APRUEBA** el producto **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**, correspondiente al numeral 2.4: Disponibilidad de servicios públicos.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente;

ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE
C.C. 19.396.948 de Bogotá
M.P. 25700-18460 CND.
Director de Interventoría
RGL CONSULTORES S.A.S.

RGL CONSULTORES S.A.S.
Bogotá - Calle 127 A No. 7- 19 Oficina 412
Teléfono: (601) 6509661
Celular: 315 8407290 - 316 3988413
E-mail: direccion.administrativa@rgconsultores.co

RGL CONSULTORES SAS
NIT 901.637.231-8
CL 127 A N°. 7 - 19 OF 412
Tel: (601) 7177012
Bogotá - Colombia
reneasistente@hotmail.com

FACTURA ELECTRÃ³NICA DE VENTA NO. FE 86

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764112434154 aprobado en 20260710 prefijo FE desde el número 85 al 500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fecha y hora Factura
Generación: 27/07/2026, 09:11
Expedición: 27/07/2026, 09:11

Nombre del Cliente
LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Nit ó C.C.
800.093.816-3

Fecha de Vencimiento
2026-08-26

Razón Social
LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección
CARRERA 7 27 18

Teléfono
(601) 3127011 - Ext. 000

Correo
atejeirb@deaj.ramajudicial.gov.co

Vendedor
RGL CONSULTORES SAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL N° 02 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO DEL 20% DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 255 DE 2025 Y LO CONTENIDO EN LA CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: Para la ejecución de la interventoría de los Diseños y Estudios Técnicos, se realizarán los pagos por este concepto, por cumplimiento de entrega por parte del contratista principal y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, de los productos descritos en los anexos técnicos correspondientes para cada sede, según los contenidos en las bases de los respectivos concursos de arquitectura.	1.00	118,307,129.20

Total items: 1

Total Bruto	99,417,755.63
IVA 19%	18,889,373.57
Total a Pagar	**118,307,129.20**

OBSERVACIONES:
#$27-01-02-000;CONTRATO255DE2025;atejeirb@deaj.ramajudicial.gov.co#$

Bogotá, Cuenta de Ahorros 108900229650 del banco DAVIVIENDA a nombre de la RGL CONSULTORES SAS

Valor en Letras:
Ciento dieciocho millones trescientos siete mil ciento veintinueve pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-26 por $ 118,307,129.20

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 3d7b9be856d6fd5267feb5c9e1f4452bee87e92aa2304221fc1915e7ed152514ba48893682fb4d4ecd8156e452d37ec4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ACTA DE CORTE DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CORRESPONDIENTE AL CORTE No.2

CONTRATO No: 255 DE 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER".

CONTRATISTA:	RGL CONSULTORES SAS	
NIT:	901.637.231 - 8	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$	591.535.646,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$	591.535.646,00

CORTE DE CONTRATO No.	2
VALOR DEL CORTE DE CONTRATO	$ 118.307.129,20
PORCENTAJE CORTE DEL CONTRATO	20%

RENÉ ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RGL CONSULTORES SAS
INTERVENTORÍA

ARQ. ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo Proyectos Especiales de Infraestructura

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 255 DE 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER".

CONSULTOR INTERVENTORIA : RGL CONSULTORES SAS

VALOR INICIAL:	$ 591.535.646,00
ADICIONAL EN VALOR No. 1	
VALOR TOTAL	$ 591.535.646,00
FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 16 2025
SUSPENSIÓN No. 1	DE DICEIMBRE 22 DE 2025 A MARZO 11 DE 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	DE MARZO 12 DE 2026 A ABRIL 23 DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	DE ABRIL 24 DE 2026 A MAYO 25 DE 2026
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	DE MAYO 26 DE 2026 A JULIO 9 DE 2026
FECHA DE REINICIO	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	JULIO 19 DE 2026
PERIODO DEL CORTE	JULIO DE 2026

A- RELACIÓN DE ACTAS PRESENTADAS

CONCEPTO	MES/AÑO	TIPO	VALOR EJECUTADO	DESCUENTO (PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO XX%)	VALOR DEL ACTA Y/O FACTURAS	SALDO POR PAGAR
PRIMER PAGO: Un pago equivalente al 30% del valor total del contrato.	dic-25	Factura # FE- 79	$177.460.693,81	N/A	$177.460.693,81	$414.074.952,19
SEGUNDO PAGO: Un pago equivalente al 20% del valor total del contrato.	jul-26	Factura # FE- 86	$118.307.129,20	N/A	$118.307.129,20	$295.767.822,99
TOTALES			**$295.767.823,01**	**$0,00**	**$295.767.823,01**	**$295.767.822,99**

SALDO POR EJECUTAR	**$295.767.822,99**

B- RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO	TIPO	FECHA	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
PRIMER PAGO: Un pago equivalente al 30% del valor total del contrato.	Factura # FE- 79	23/01/2026	$177.460.693,81	$177.460.693,81	$414.074.952,19
TOTALES			**$177.460.693,81**	**$177.460.693,81**	**$414.074.952,19**

SALDO POR PAGAR	**$414.074.952,19**
VALOR A LIBERAR	

RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE
Director de interventoría
RGL CONSULTORES SAS
INTERVENTORÍA

ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
Supervisora
GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 10/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RGL CONSULTORES SAS** con **NIT 901.637.231-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	108900229650
Fecha de apertura	05/09/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138491874

(415)7707212489984(8020) 000014113849187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 3 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RGL CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 A 7 19 OF 412 ED ACCESS CENTRO EMPRESARIAL

42. Correo electrónico RENEASISTENTE@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 0 9 6 6 1	3 1 5 8 4 0 7 2 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 9 1 9					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-21 / 12:57:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ LAVERDE RENE ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138491874

(415)7707212489984(8020) **000014113849187 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 3 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 8 7 9 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 1 2 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138491874

(415)7707212489984(8020) **000014113849187 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 3 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 9 6 9 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	LAVERDE	RENE	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112434154

(415)7707212489984(8020) 001876411243415 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 3 7 2 3 1	8				

11. Razón social
RGL CONSULTORES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 127 A 7 19 OF 412 ED ACCESS CENTRO EMPRESARIAL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-07-10 / 02:40:28 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GOMEZ LAVERDE RENE ALEJANDRO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19396948 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización RGL CONSULTORES SAS

997. Fecha formalización 2026-07-10 14:40:28

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112434154

(415)7707212489984(8020) 001876411243415 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 3 7 2 3 1	8				

11. Razón social

RGL CONSULTORES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RGL CONSULTORES SAS CL 127 A 7 19 OF 412 ED ACCESS CENTRO EMPRESARIAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	85	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901637231
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RGL CONSULTORES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 14 - 54 OFICINA 211	TELÉFONO:	7177012
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**6021756083**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	438514918		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 777.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 777.900	$ 0	$ 777.900
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 799.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 799.200	$ 0	$ 799.200
230301	230301-PORVENIR	1	$ 534.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 534.800	$ 0	$ 534.800
230201	230201- PROTECCION	1	$ 977.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 977.700	$ 0	$ 977.700
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.045.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.045.400	$ 0	$ 1.045.400
SUBTOTALES:										**$ 4.135.000**	**$ 0**	**$ 4.135.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 331.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.500	$ 0	$ 0	$ 331.500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 528.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 244.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.500	$ 0	$ 0	$ 244.500
SUBTOTALES:													**$ 1.104.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.104.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.827.400	$ 1.827.400	$ 0	$ 0	$ 1.827.400
SUBTOTALES:									**$ 1.827.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.827.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 1.104.000	$ 0	$ 1.104.000
SUBTOTALES:			**$ 1.104.000**	**$ 0**	**$ 1.104.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79945919	EDWIN ALFREDO AMOROCHO CARO	CL 148 #10-35 INT 1 APTO 402	3046478	ALFREDO_A8@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84819951	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$501.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	5	900	0	219.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	5	1.100	0	281.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.800
Pensión	1	280.200	281.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	501.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79945919	EDWIN ALFREDO AMOROCHO CARO	CL 148 #10-35 INT 1 APTO 402	3046478	ALFREDO_A8@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84819951	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$501.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79945919	AMOROCHO CARO EDWIN ALFREDO	3	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79802433	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS	Diagonal 52Asur #54B-95	6013095811	albeirosier@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93517840	15/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$624.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	218.900	0		0		0	7	1.200	0	220.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	7	1.500	0	281.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	7	700	122.600			1.219	122.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.100
Pensión	1	280.200	281.700
Riesgos Laborales	1	121.900	122.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	624.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79802433	JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS		Diagonal 52Asur #54B-95	6013095811	albeirosier@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93517840	15/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$624.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79802433	RUIZ ROJAS JOHN ALBEIRO	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901353698	3	PRO PINILLA RODRIGUEZ ORTIZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO	CLL 16 # 37I-15	VILLAVICENCIO-META	6647754	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	402615136	9506473210	E	2026/06/24	2026/06/18	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,780,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (4 Afiliados)																						$7,013,702	$1,122,500			$7,013,702	$876,900			$7,013,702	$280,900			$7,013,702		$149,200		$7,013,702	$351,300		$2,780,800
Centro de Trabajo: PRO VILLAVICENCIO (3 Afiliados)																						$5,262,797	$842,300			$5,262,797	$658,000			$5,262,797	$210,800			$5,262,797		$27,300		$5,262,797	$263,600		$2,002,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																						$5,262,797	$842,300			$5,262,797	$658,000			$5,262,797	$210,800			$5,262,797		$27,300		$5,262,797	$263,600		$2,002,000
1	CC	1119890479	AMAYA SAMUEL																	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
2	CC	80074961	ORTIZ FERNANDO																	25-14	30	$1,760,986	$281,800	EPS005	30	$1,760,986	$220,200	CCF34	30	$1,760,986	$70,500	14-4	30	$1,760,986	0.522%	$9,200	30	$1,760,986	$88,200	No	$669,900
3	CC	1006774528	SANCHEZ LAURA																	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$211,600	CCF34	29	$1,692,542	$67,800	14-4	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$643,900
4	CC	1006774528	SANCHEZ LAURA													X				230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$7,300	CCF34	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$58,364	$3,000	No	$22,100
Centro de Trabajo: PRO VILLAVICENCIO 2 (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$1,750,905	$87,700		$778,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$1,750,905	$87,700		$778,800
5	CC	33701468	CEDEÑO MILENA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total			**Afiliados(4)**																			$7,013,702	$1,122,500			$7,013,702	$876,900			$7,013,702	$280,900			$7,013,702		$149,200		$7,013,702	$351,300		$2,780,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,122,500	$0	$0	$1,122,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$281,800	$0	$0	$281,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,500	$0	$0	$560,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$149,200	$0	$0	$149,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$149,200	$0	$0	$149,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,900	$0	$0	$280,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$280,900	$0	$0	$280,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$876,900	$0	$0	$876,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$658,000	$0	$0	$658,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$210,700	$0	$0	$210,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$210,700	$0	$0	$210,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$140,600	$0	$0	$140,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$140,600	$0	$0	$140,600
TOTAL				**4**	**$2,780,800**	**$0**	**$0**	**$2,780,800**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS APORTES QUE HAYA LUGAR
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo **RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE** identificado Con Cedula de Ciudadanía N° 19.396.948 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa **RGL CONSULTORES SAS** con NIT 901.637.231-8 de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las acciones que para tal efecto establezca el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los Sistemas de SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, parafiscales SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA ARP y demás aportes a que haya lugar, durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles para la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 255 DE 2025** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER".**

La anterior Certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los días (10) del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2.026).

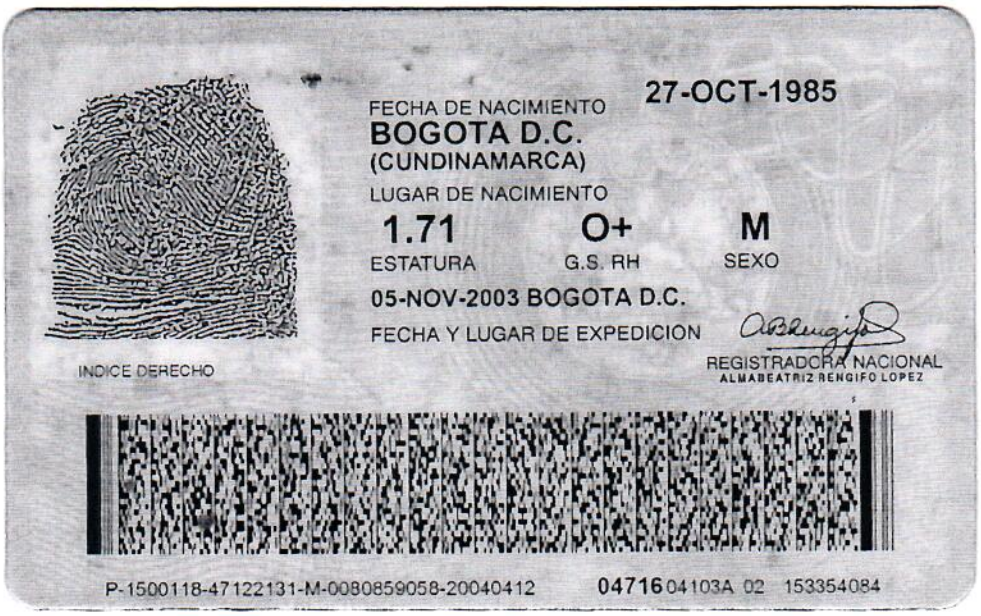
ARQ. RENE GOMEZ LAVERDE
Representante legal
C.C. 19.396.948 de Bogotá
RGL CONSULTORES SAS
NIT: 901.637.231-8

BLADIMIR RAMÍREZ RÍOS
Contador Público
C.C. 80.859.058 de Bogotá
Tarjeta Profesional 171486-T

RGL CONSULTORES S.A.S.
Bogotá
Calle 127A No. 7- 19 Oficina 412
Teléfono: (601) 6509661
Celular: 315 8407290 - 316 3988413
E-mail: rg-arquitectoseingenieros@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.859.058
RAMIREZ RIOS
APELLIDOS
BLADIMIR
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-NOV-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-1500118-47122131-M-0080859058-20040412 04716 04103A 02 153354084



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171486-T

BLADIMIR
RAMIREZ RIOS
C.C. 80859058
RESOLUCION INSCRIPCION 311 FECHA 27/09/2012
UNIVERSIDAD C. U. N.

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

182967

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4EC1702303658E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLADIMIR RAMIREZ RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80859058 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025

RGL CONSULTORES S.A.S.

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER".

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 de 2025

CONSORCIO OAU+MFO
ANDRÉS JAVIER OYAGA LOEWY
Representante Legal.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 2 DE PAGO

PERIODO JULIO DE 2026

COPIA CONTROLADA	X	COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
REVISÓ	Ing. Sergio Ubaque Benavides	Profesional en Calidad	
APROBÓ	Arq. René Gómez Laverde	Director de Interventoría	

BOGOTÁ D.C. JULIO, 2026

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Número de Revisión	Sección Modificada	Fecha Modificación	Observaciones

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. ANTECEDENTES 5
3. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO A INTERVENIR 5
4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – DISEÑO 6
4.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
4.2. CONTRATO DE DISEÑO 7
5. GARANTIAS 8
6. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO 10
7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 11
7.1. CONTROL DE PERSONAL 12
7.2. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA – ENVIADA Y RECIBIDA 15
7.3. ACTA DE SUSPENSIÓN 15
7.4. ACTA DE REINICIO 17
7.5. ACTAS DE REUNIÓN 17
7.6. OTRAS ACTAS SUSCRITAS 18
8. COMPONENTE TÉCNICO 19
8.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 21
8.2. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 25
9. COMPONENTE PRESUPUESTAL 26
9.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 26
10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 27
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28

TABLAS

Tabla 1. Garantías del Consultor 9
Tabla 2. Garantías de Interventoría 9
Tabla 3. Listado de Profesionales Consultor 12
Tabla 4. Listado de Profesionales Interventoría 13
Tabla 5. Actas del periodo 18
Tabla 6. Datos del contrato de Consultoría 19
Tabla 7. Datos del contrato de Interventoría 20
Tabla 8. Personal de la consultoría 25
Tabla 9. Personal de la Interventoría 26
Tabla 10. Pagos consultoría e Interventoría 27
Tabla 11. Avance según curva S del periodo del Proyecto 28

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Proyecto CONSEJO Bucaramanga 6
Ilustración 2. Curva de Seguimiento 28

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se desarrollan las actividades ejecutadas durante el periodo del mes de julio de 2026, de acuerdo con el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 de 2025**, relacionando la información general del Contrato de Interventoría, el estado de las garantías, resumen de pagos, diagrama de ejecución presupuestal, desarrollo de estudios y diseños.

2. ANTECEDENTES

El presente informe pretende dar cuenta del desarrollo del diseño definitivo para construcción, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del Consejo Superior de la Judicatura, para la construcción del Edificio correspondiente a los TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER. El mismo, deberá contemplar el DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL Y DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

3. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO A INTERVENIR

Las actividades contratadas serán desarrolladas por la firma Consultora CONSORCIO OAU+MFO, en la Ciudad de Barranquilla, el cual se encuentra identificado y localizado como se describe a continuación:

DISEÑO	TIPO	DIRECCIÓN
EDIFICIO TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER	EDIFICIO DESTINADO A ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	CARRERA 23 No. 36 -73 Y CALLE 37 No. 23-21

Ilustración 1. Proyecto CONSEJO Bucaramanga



Fuente: https://earth.google.com/web/search/Cra+23+%2336-73,+Bol%c3%advar,+Bucaramanga,+Santander/@7.11969845,-73.11916073,976.06633267a,422.75153194d,35y,0h,0t,0r/data=CiwiJgokCQ1XCqjDZzRAEQtXCqjDZzTAGdvlHNq3EElAIaMyYjF-8EnAQgIIAToDCgEwQgIIAEoNCP wEQAA

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – DISEÑO

4.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.:	255 DE 2025
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES EN BOGOTÁ D.C., BUCARAMANGA Y BARRANQUILLA,

	TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA. LOTE 3: TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER".
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPRESENTANTE LEGAL:	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
DOMICILIO:	Carrera 7 No 27 – 18. Piso 18
NIT:	830.053.994-4
CONTRATISTA:	RGL CONSULTORES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	RENE ALEJANDRO GOMEZ
DOMICILIO:	Av. Calle 127A # 7-19 oficina 412
NIT:	800.093.816-3
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
NOMBRE DEL PROYECTO:	TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1:	22 de diciembre de 2025
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	12 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	24 de abril de 2026
AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 1:	26 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	19 de julio de 2026
PLAZO INICIAL:	16 días
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 591.535.646

4.2. CONTRATO DE DISEÑO

CONTRATO CONSULTORÍA No.:	239 DE 2025
OBJETO:	"REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER

	TENIENDO COMO BASE EL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PREMIADO DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE ARQUITECTURA".
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPRESENTANTE LEGAL:	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
DOMICILIO:	Carrera 7 No 27 – 18. Piso 18
NIT:	830.053.994-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO OAU+MFO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS JAVIER OYAGA LOEWY
DOMICILIO:	Carrera 8 No. 80 - 54, oficina 201
NIT:	901.998.125-3
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
NOMBRE DEL PROYECTO:	TRIBUNALES DE BUCARAMANGA Y SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	18 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1:	15 de diciembre de 2025
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	12 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	24 de abril de 2026
AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 1:	26 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26 de julio de 2026
PLAZO INICIAL:	1 mes y 14 días
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 3.943.570.976

5. GARANTIAS

El consultor **CONSORCIO OAU+MFO** cuenta con las siguientes pólizas vigentes de la empresa SEGUROS DEL ESTADO No. 85-44-101141611, dentro de las cuales se encuentra cubierto el presente Contrato de Diseño.

El Consultor realizo la actualización de las pólizas a partir del acta de reinicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 DE 2025** el 10 de julio de 2026 y las ismas fueron enviadas a la entidad mediante la comunicación **RGL-BUC 066-2025**.

Tabla 1. *Garantías del Consultor*

GARANTÍAS	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.183.071.293,00	18/11/2025 AL 26/07/2026
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	$788.714.196,00	18/11/2025 AL 26/07/2029
PAGOS DE SALARIOS, PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES Y INDEMNIZACIONES LABORALES	$394.357.098,00	18/11/2025 AL 26/07/2029

La Interventoría cuenta con las siguientes pólizas vigentes, dentro de las cuales se encuentra cubierta el Contrato de Interventoría; con SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101486738, dichas Garantías se encuentran actualizadas según la firma del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2025**. Sin embargo, su actualización con ocasión del Acta de Reinicio no ha sido posible debido al requerimiento efectuado por la aseguradora, derivado de un aviso de posible siniestro por presunto incumplimiento informado por la Entidad.

En atención a esta situación, mediante la comunicación **RGL-BUC 071-2025**, la Interventoría solicitó a la Entidad información sobre el procedimiento adelantado y los antecedentes del aviso remitido a la aseguradora, toda vez que la actualización de la garantía depende de la respuesta de la Entidad y de las actuaciones que adelante **Seguros del Estado S.A.**

Tabla 2. *Garantías de Interventoría*

GARANTÍAS	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$118.307.129,20	01/12/2025 al 30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$118.307.129,20	31/12/2025 al 31/12/2030
SALARIOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$59.153.564,60	01/12/2025 al 31/12/2028

6. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría verificó que las causas que dieron origen a la suspensión contractual fueron superadas con la aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación por parte de la Secretaría de planeación del municipio de Bucaramanga, razón por la cual recomendó y acompañó el reinicio simultáneo de los contratos, garantizando la continuidad del seguimiento técnico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes involucradas en el proyecto. A continuación, realizó el seguimiento técnico al desarrollo de los productos correspondientes a la **Etapa 2** del Contrato de Consultoría, verificando los avances presentados por la Consultoría y adelantando revisiones interdisciplinarias en los componentes de arquitectura, estructuras, geotecnia y servicios públicos. Como resultado de este proceso, se llevaron a cabo mesas de trabajo técnicas, se emitieron observaciones a los entregables preliminares y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, los pliegos de condiciones y la normativa vigente, orientando los ajustes necesarios para garantizar la calidad e integralidad de los diseños.

En el componente arquitectónico, la Interventoría revisó el ajuste del anteproyecto arquitectónico y las particularidades del componente de Seguridad Humana, formulando observaciones relacionadas con la calidad técnica, funcional y normativa de la propuesta. Los principales requerimientos estuvieron orientados a mejorar la coordinación entre especialidades, complementar la información gráfica, verificar áreas, circulaciones, accesibilidad, rutas de evacuación y cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10. Una vez atendidas las observaciones por la Consultoría, la Interventoría verificó los ajustes efectuados y otorgó la aprobación de los productos correspondientes a esta etapa.

En el componente estructural, la Interventoría efectuó la revisión del predimensionamiento estructural y del informe de alternativas de fachada, solicitando complementar las memorias de cálculo, justificar los parámetros de diseño y análisis sísmico, fortalecer la evaluación de cargas, irregularidades estructurales y criterios de protección contra incendios, así como sustentar técnicamente la solución de elementos de fachada propuestos y su interacción con la estructura. Estas observaciones permitieron consolidar una propuesta técnica consistente y coordinada con el desarrollo arquitectónico del proyecto.

Respecto al componente geotécnico, la Interventoría realizó una revisión integral del estudio de suelos, verificando su conformidad con la **NSR-10** y requiriendo ajustes relacionados con la caracterización del sitio, análisis geotécnicos, recomendaciones de cimentación, estabilidad de excavaciones, protección de edificaciones vecinas y consistencia documental. Posteriormente, tras la presentación de una segunda versión, se evidenció la atención de la mayoría de las observaciones, manteniéndose únicamente recomendaciones orientadas a fortalecer la coordinación con el diseño estructural y la trazabilidad técnica, lo que permitió emitir

la aprobación del estudio. De igual forma, se revisaron las disponibilidades de servicios públicos, solicitando la actualización de la información y la renovación de los documentos para garantizar su vigencia durante los trámites de licenciamiento.

Finalmente, la Interventoría desarrolló actividades complementarias de seguimiento administrativo y técnico, entre las que se destacan la actualización de la programación del proyecto, la revisión de la metodología BIM (BEP y MIDP), el seguimiento al presupuesto, la verificación topográfica, la revisión de los componentes de transporte vertical y sostenibilidad (LEED), el seguimiento a trámites ambientales y la consolidación de la trazabilidad documental mediante actas de mesas de trabajo e informes de revisión. Estas actividades permitieron garantizar el adecuado control del contrato, la coordinación interdisciplinaria y la aprobación de los productos correspondientes a la Etapa 2 del proyecto.

La Interventoría remitió al Consultor el concepto técnico sobre el levantamiento topográfico y formuló observaciones al estudio preliminar de transporte vertical, solicitando complementar los criterios de diseño, validar la ocupación del edificio, evaluar alternativas para la configuración de los ascensores e incorporar los requisitos normativos y de accesibilidad, con el fin de que la solución definitiva sea técnicamente funcional y cuente con la aprobación de la Entidad.

7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el presente mes, esta interventoría tramito los correspondientes trámites para el segundo pago correspondiente 20% del contrato, se dio tramite al acta de reinicio de los contratos y la gestión de la solicitud y prórroga del consultor por 60 días calendario.

Adicionalmente, es importante señalar que, dentro del **Pago No. 1 de la Interventoría**, la Entidad aprobó el **Plan de Calidad** y autorizó el correspondiente desembolso. No obstante, con posterioridad a dicha aprobación, la Entidad formuló tres rondas adicionales de observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente por esta Interventoría mediante las comunicaciones **RGL-BUC 010**, **RGL-BUC 017** y **RGL-BUC 044**, incorporando los ajustes solicitados y presentando las respectivas justificaciones técnicas frente a aquellos aspectos que exceden el alcance contractual de la interventoría, especialmente en lo relacionado con la gestión BIM, el cronograma integrado y las revisiones por hitos. Asimismo, se precisó que el Plan de Calidad de la Consultoría había sido previamente aprobado por la Entidad y que la metodología adoptada por la Interventoría cumple con los lineamientos de la **GTC ISO 10005:2019** y los requisitos contractuales. En consecuencia, y considerando que se han surtido tres revisiones posteriores a la aprobación inicial del documento, esta Interventoría considera necesaria la realización de una **mesa de trabajo** con la Supervisión y los profesionales designados por la

Entidad, con el fin de unificar criterios técnicos, dar cierre definitivo a las observaciones pendientes y evitar que continúen generándose nuevos requerimientos sobre un producto que ya fue aprobado y objeto de pago.

7.1. Control de personal

De acuerdo con la presentación por parte del consultor y la aprobación por parte de la entidad y posteriormente la presentación de los profesionales de interventoría y su correspondiente aprobación por la entidad, a continuación, listamos el personal de la consultoría e de la interventoría responsable de la ejecución, desarrollo y control del Contrato de Diseño y de Interventoría.

Los profesionales encargados son:

Consultor **CONSORCIO OAU+MFO**

Tabla 3. *Listado de Profesionales Consultor*

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE LA CONUSLTORÍA	ARQ. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ	Aprobado por la entidad
ARQUITECTO COORDINADOR	ARQ. FRANCISCO MANUEL ANTONIO RICARDO MARINO	Aprobado por la entidad
ARQUITECTO DISEÑADOR I	ARQ. JORGE ANDREY FERREIRA PISA	Aprobado por la entidad
ARQUITECTO DISEÑADOR II	ARQ. NICOLAS ENRIQUE PAZ LOPEZ	Aprobado por la entidad
INGENIERO COORDINADOR	ING. DIANA CAROLINA CORREDOR	Aprobado por la entidad
CONSULTOR DE TRANSPORTE VERTICAL	ING. DIDIER ALEJANDRO ZAPATA OCHOA	Aprobado por la entidad
	ING. JUAN ALBERTO LONDOÑO MESA	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA GEOTECNISTA	ING. ALFONSO URIBE SARDIÑA	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ING. NICOLÁS PARRA GARCÍA	Aprobado por la entidad

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	ING. MIGUEL EDUARDO MORA QUEVEDO	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	ING. BERNARDO RODRIGUEZ GUZMAN	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA HVAC	ING. ANDRES EDUARDO VELASQUEZ LEON	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA EN ACUSTICA	ARQ. DANIEL DUPLAT LAPIDES	Aprobado por la entidad
PRODESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA	ARQ. JAIME ANDRÉS GARCIA VARGAS	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA BIOCLIMÁTICO	ARQ. MARGARITA MARIA ROMERO ROJAS	Aprobado por la entidad
LIDEER CERTIFICACIÓN LEED	ARQ. MARGARITA MARIA ROMERO ROJAS	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	ING. EDGAR IVAN SANCHEZ MORALES	Aprobado por la entidad
COORDINACIÓN BIM	ARQ. CAMILO ANDRÉS RAMOS MOLINA	Aprobado por la entidad
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PLAN DE IMPLANTACIÓN	ARQ. JOSE ALEJANDRO GÓMEZ SUÁREZ	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. LORENA RODRIGUEZ RIVERA	Aprobado por la entidad

Interventoría **RGL CONSULTORES S.A.S.**

Tabla 4. *Listado de Profesionales Interventoría*

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE DISEÑO	ARQ. RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE,	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	ARQ. JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ING. FERNANDO ORTIZ FUENTES	Aprobado por la entidad

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL	ING. NELSON FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	ING. JUAN SEBASTIÁN NAVIA ORTIZ	Aprobado por la entidad
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	ING. GERMÁN CAMARGO VALCÁRCEL	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA AIRE ACONDICIONADO (HVAC)	ING. WILSON FERNANDO GONZÁLEZ GUAYANA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA BIOCLIMÁTICO	ARQ. DAVID DELGADO REYES	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. MARTHA VIVIANA RODRÍGUEZ BOCANEGRA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR PROFESIONAL FORESTAL	ING. FERNANDO CALIXTO CHAVARRO	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR DE TRANSPORTE VERTICAL	ING. JUAN ALBERTO LONDOÑO MESA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA EN ACÚSTICA	ING. ANDRÉS FELIPE PARDO VANEGAS	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR PLAN DE IMPLANTACIÓN	ARQ. ANA MILENA LÓPEZ VARGAS	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ESPECIALISTA EN SEGURIDAD HUMANA	ARQ. JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR LEED	ARQ. MARÍA FERNANDA CORREA	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR COORDINADOR BIM	ARQ. ALFREDO AMOROCHO	Aprobado por la entidad
INTERVENTOR ASESOR EN PRESUPUESTO	ING. LUIS FELIPE CAÑON MARTÍNEZ	Aprobado por la entidad

7.2. Relación de correspondencia – Enviada y recibida

Durante este periodo se ha realizado toda la gestión de la correspondencia la cual se encuentra reportada dentro del informe mensual No. 2 de la interventoría, radico a la entidad con la comunicación **RGL-BUC 076-2026.**

7.3. Acta de suspensión

Suspensión No. 1

Acta de suspensión No. 1 del Contrato No. 239 de 2025, suscrita el 15 de diciembre de 2025 entre el Consejo Superior de la Judicatura y el CONSORCIO OAU+MFO, se formalizó la suspensión temporal del contrato por sesenta (60) días hábiles, contados del 15 de diciembre de 2025 al 11 de marzo de 2026, debido a la necesidad de obtener la aprobación del Estudio de Tránsito radicado el 5 de diciembre de 2025 ante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (radicado **05DIC2025 PM12:42 006599**) y posteriormente, del Plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación Municipal, trámites indispensables para continuar con los estudios y diseños para la futura obtención de la licencia de construcción. La supervisión consideró viable la solicitud al evidenciar que los tiempos de revisión (15 días hábiles para tránsito y 45 días hábiles para planeación, conforme a la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1077 de 2015) afectan directamente la programación contractual; se dejó constancia de que la medida no genera costos adicionales para la entidad y se establecieron compromisos de seguimiento, mesas de trabajo y ajuste de programación para reactivar el contrato una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

De igual forma, con el acta de suspensión No. 1 del Contrato No. 255 de 2025, suscrita el 22 de diciembre de 2025 entre el Consejo Superior de la Judicatura y RGL CONSULTORES S.A.S., en su calidad de interventor del Lote 3 – Tribunales de Bucaramanga y Santander, se formalizó la suspensión temporal del contrato de interventoría por cincuenta y cinco (55) días hábiles, contados del 22 de diciembre de 2025 al 11 de marzo de 2026, en atención a su carácter conexo frente al Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, el cual fue suspendido mientras se surten los trámites de aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación ante las autoridades municipales. La supervisión consideró jurídicamente procedente la medida, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, al evidenciar que la continuidad de la interventoría depende directamente del avance del contrato principal; se dejó constancia de los compromisos de seguimiento, mesas de trabajo, ajuste de programación y coordinación para el reinicio, el cual podrá anticiparse si se obtienen antes las aprobaciones requeridas.

Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1

Acta de Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 Como resultado del análisis realizado por la Interventoría al estado del trámite del Plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, se concluyó que persistían las causas que dieron origen a la suspensión del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, por lo que se recomendó ampliar la suspensión del contrato por **treinta (30) días hábiles** hasta el **23 de abril de 2026**, con el fin de evitar el reinicio de actividades sin contar con los requisitos técnicos y administrativos necesarios. En concordancia con ello, y dado que el Contrato de Interventoría No. 255 de 2025 tiene como objeto el seguimiento y control del contrato de consultoría, también se consideró procedente ampliar su suspensión por el mismo término, garantizando la ejecución sincronizada de ambos contratos y la continuidad del ejercicio de la interventoría, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1

Acta de Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 Como resultado del seguimiento realizado por la Interventoría al trámite del Plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, se determinó que persistían las causas que originaron la suspensión del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, al no haberse obtenido aún la aprobación definitiva de dicho trámite, dependiente de actuaciones de terceros. En consecuencia, se recomendó ampliar la suspensión del contrato por **veinte (20) días hábiles**, hasta el **25 de mayo de 2026** y sin generar costos adicionales para la Entidad. En correspondencia con esta decisión, y dado que el Contrato de Interventoría No. 255 de 2025 tiene como finalidad el seguimiento y control integral del contrato de consultoría, también se consideró procedente ampliar su suspensión hasta la misma fecha, garantizando el reinicio simultáneo de ambos contratos, la continuidad del ejercicio de la interventoría y la adecuada coordinación de la ejecución contractual.

Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1

Acta de Ampliación No. 3 a la suspensión No. 1 Como resultado del seguimiento realizado por la Interventoría al trámite del Plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, se evidenció que persistían las causas que originaron la suspensión del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, debido a los retrasos en el trámite y a la necesidad de atender nuevas observaciones formuladas por la entidad. En consecuencia, se recomendó ampliar la suspensión del contrato por **treinta (30) días hábiles**, hasta el **09 de julio de 2026**, o hasta la obtención de la aprobación del Plan de Implantación si esta se producía con anterioridad. De manera concordante, y considerando que el Contrato de Interventoría No. 255 de 2025 tiene como objeto el seguimiento y control integral de la consultoría, se consideró procedente ampliar igualmente su

suspensión por el mismo término, garantizando el reinicio simultáneo de ambos contratos, la continuidad del control contractual y la adecuada coordinación de su ejecución.

7.4. Acta de reinicio

Como resultado del seguimiento efectuado por la Interventoría, mediante el oficio **RGL-BUC 041-2025** se verificó que fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del **Contrato de Consultoría No. 239 de 2025**, al obtenerse la aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación mediante la Resolución No. 127 del 19 de junio de 2026, expedida por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga. En consecuencia, la Interventoría concluyó que existían las condiciones técnicas y administrativas para solicitar el reinicio anticipado del contrato de consultoría a partir del **1 de julio de 2026**. Dado que el **Contrato de Interventoría No. 255 de 2025** tiene por objeto el seguimiento, control y vigilancia integral de la consultoría, se consideró igualmente procedente su reinicio en la misma fecha, garantizando la continuidad del control contractual, la sincronización en la ejecución de ambos contratos y el adecuado cumplimiento de sus objetos contractuales.

Posteriormente, mediante el oficio **RGL-BUC 049-2025**, la Interventoría dio alcance a la solicitud inicial de reinicio, informando que el Consultor modificó la fecha propuesta para la reanudación de la ejecución contractual, solicitando que el reinicio del **Contrato de Consultoría No. 239 de 2025** se efectuara a partir del **10 de julio de 2026**. Una vez revisada dicha solicitud, la Interventoría confirmó que los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el oficio **RGL-BUC 041-2025** permanecían plenamente vigentes, por lo que reiteró ante el Consejo Superior de la Judicatura la necesidad de adelantar las actuaciones administrativas para autorizar el reinicio del contrato en la nueva fecha propuesta, precisando que el alcance se limitaba exclusivamente al ajuste de la fecha de reinicio y que, en consecuencia, el **Contrato de Interventoría No. 255 de 2025** debía reiniciarse de manera simultánea para garantizar la continuidad del seguimiento y control de la consultoría.

Por lo que una vez realizada la gestión administrativa de la entidad se dio suscripción del acta de reinicio el 8 de julio de 2026, indicando como fecha de reinicio el 10 de julio de 2026.

7.5. Actas de reunión

Durante el periodo se levantaron las siguientes actas de reunión:

Tabla 5. *Actas del periodo*

No	ACTA	FECHA	ASUNTO
1	**RGL-CSJBUC-MT001**	15/01/2026	Administrativa Estado contractual
2	**RGL-CSJBUC-MT002**	2/02/2026	Administrativa Estado contractual
3	**RGL-CSJBUC-MT003**	10/07/2026	Estado de avance de anteproyecto arquitectónico ajustado y predimensionamiento estructural, geotecnia y disponibilidad de servicios
4	**RGL-CSJBUC-MT004**	11/07/2026	BIM
5	**RGL-CSJBUC-MT005**	11/07/2026	Reprogramación
6	**RGL-CSJBUC-MT006**	12/07/2026	Estado de avance de anteproyecto arquitectónico ajustado y predimensionamiento estructural, geotecnia, disponibilidad de servicio y componente BIM
7	**RGL-CSJBUC-MT007**	13/07/2026	Componente LEED
8	**RGL-CSJBUC-MT008**	13/07/2026	Cierre fase 2
9	**RGL-CSJBUC-MT009**	14/07/2026	Generalidades presupuesto

7.6. Otras actas suscritas

El 18 de noviembre de 2025 se suscribió el ACTA DE INICIO del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025** celebrado entre el **CONSORCIO OAU+MFO** y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA.

El 16 de diciembre de 2025 se suscribió el ACTA DE INICIO del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025** celebrado entre el **RGL CONSULTORES S.A.S.** y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA.

El 15 de diciembre de 2026 se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025**.

El 22 de diciembre de 2026 se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025**.

El 12 de marzo de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025**.

El 12 de marzo de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025**.

El 24 de abril de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025**.

El 24 de abril de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025**.

El 26 de mayo de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025**.

El 26 de mayo de 2026 se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025**.

El 10 de julio de 2026 se suscribió el ACTA DE REINICIO del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 239 DE 2025**.

El 10 de julio de 2026 se suscribió el ACTA DE REINICIO del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 255 DE 2025**.

8. COMPONENTE TÉCNICO

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de trazabilidad en cuanto a fechas y valores iniciales y adicionales del presente Contrato tanto para el Constructor como para la Interventoría.

Tabla 6. *Datos del contrato de Consultoría*

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 239 DE 2025	
CONSULTOR	CONSORCIO OAU+MFO
ACTA Nº	2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	18 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1:	15 de diciembre de 2025
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	12 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	24 de abril de 2026

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 239 DE 2025	
AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 1:	26 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26 de julio de 2026
PLAZO:	1 mes y 14 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.943.570.976
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.943.570.976
PRIMER PAGO 30%:	$ 1.183.071.293,79

Tabla 7. *Datos del contrato de Interventoría*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 255 DE 2025	
CONSULTOR	RGL CONSULTORES SAS
ACTA Nº	2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1:	22 de diciembre de 2025
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	12 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1:	24 de abril de 2026
AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 1:	26 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	19 de julio de 2026
PLAZO	16 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 591.535.646
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 591.535.646
PRIMER PAGO 30%	$177.460.693,81

8.1. Actividades realizadas durante el periodo

8.1.1. Ajuste a arquitectura

Durante este periodo se desarrolló el ajuste integral del componente arquitectónico mediante la entrega preliminar de avances por parte de la consultoría, la realización de mesas de trabajo interdisciplinarias con arquitectura y estructura, la emisión de observaciones técnicas por parte de la interventoría sobre el anteproyecto arquitectónico ajustado, planos e informe preliminar, la definición de los contenidos mínimos de los entregables mediante la comunicación **RGL-BUC 052-2025.**

La Interventoría efectuó la revisión integral del anteproyecto arquitectónico ajustado y de sus documentos asociados, formulando observaciones orientadas a fortalecer la calidad técnica, funcional y normativa de la propuesta. Entre los principales requerimientos se incluyeron la incorporación de información gráfica faltante (norte, niveles, cortes y cotas), la corrección de áreas y distribución de espacios, la verificación de recorridos de evacuación, accesibilidad, apertura de puertas y configuración de cuartos técnicos, así como la coordinación entre arquitectura y las demás especialidades. Adicionalmente, se solicitaron ajustes en la ubicación de elementos como ductos, gabinetes contra incendio, desagües, columnas y espacios de circulación, además de precisar los entregables y alcances que serían objeto de evaluación para la aprobación de la Etapa 2.

En el componente de Seguridad Humana, la Interventoría realizó la revisión del informe y de los planos con base en los Títulos J y K de la NSR-10, identificando observaciones relacionadas con la clasificación de ocupación, el cálculo de cargas de ocupación, la coherencia entre la información contenida en planos e informe, el diseño y dimensionamiento de las rutas y salidas de evacuación, la ubicación y sentido de apertura de puertas cortafuego, las distancias entre salidas protegidas y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de evacuación en salas de audiencia y demás áreas de atención al público. Como conclusión, se requirió la armonización de toda la documentación técnica y la implementación de los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de protección de la vida y seguridad de los ocupantes, por lo que esta interventoría emitió estas observaciones mediante las comunicaciones **RGL-BUC 053-2025**, **RGL-BUC 054-2025** y **RGL-BUC 062-2025.**

Finalmente, tras la revisión técnica de los entregables de la Etapa 2 remitidos por el CONSORCIO OAU+MFO mediante oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, y verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría aprobó el producto **Anteproyecto Arquitectónico Ajustado** (numeral 2.2) mediante la comunicación **RGL-BUC 068-2025**.

8.1.2. Predimensionamiento estructural

En cuanto al **Predimensionamiento Estructural**, la Interventoría realizó una revisión técnica integral, identificando observaciones relacionadas con el cumplimiento de la **NSR-10** y la suficiencia de la información presentada. Entre los principales aspectos requeridos se encuentran la incorporación del análisis de cargas y fuerzas de viento, el desarrollo del análisis de irregularidades estructurales, la definición completa de materiales, cargas y parámetros del modelo de análisis, la justificación de los resultados del análisis dinámico y de las derivas, la inclusión de criterios de protección contra incendios y la aclaración de aspectos particulares del comportamiento de algunos elementos estructurales. Asimismo, se solicitó complementar las memorias de cálculo y el modelo estructural con la información necesaria para garantizar la trazabilidad, consistencia técnica y posterior aprobación del primer hito de la especialidad de estructuras, dichas observaciones se emitieron mediante las comunicaciones **RGL-BUC 057-2025** y **RGL-BUC 061-2025.**

La Interventoría emitió observaciones al **Informe de Alternativas de Fachada** orientadas a fortalecer la justificación técnica de la solución propuesta y garantizar su adecuada articulación con el desarrollo del proyecto. En particular, solicitó precisar las razones que motivaron el cambio de materialidad de la fachada respecto a la propuesta del concurso, verificar y sustentar las cargas consideradas por el especialista estructural para el sistema de fachada, y definir oportunamente la solución constructiva del basamento urbano, incorporando detalles preliminares tanto del basamento como del cuerpo superior del edificio para evitar reprocesos y consolidar la imagen arquitectónica desde la etapa de anteproyecto, dichas observaciones se emitieron mediante la comunicación **RGL-BUC 056-2025.**

Finalmente, tras la revisión técnica de los entregables de la Etapa 2 remitidos por el CONSORCIO OAU+MFO mediante oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, y verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría aprobó el producto **PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL** (numeral 2.3) mediante la comunicación **RGL-BUC 069-2025**.

8.1.3. Estudio de suelo

Respecto al componente geotécnico, la consultoría presentó el estudio de suelos, el cual fue sometido a una revisión técnica detallada por parte de la interventoría, generándose observaciones que fueron atendidas mediante la presentación de una versión ajustada. Una vez verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos, la interventoría emitió la aprobación del estudio y elaboró el informe de calidad geotécnica correspondiente.

En el **Oficio de Observaciones al Informe de Geotecnia V1**, la Interventoría realizó una revisión técnica integral del estudio, identificando observaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de la **NSR-10**, la suficiencia de la información presentada y la trazabilidad técnica del documento. Entre los principales requerimientos se solicitó complementar la información preliminar con certificados de calibración de equipos y antecedentes del estudio, incorporar las condiciones de amenaza y riesgo emitidas por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, justificar la clasificación sísmica del sitio, ampliar los análisis y memorias de cálculo de cimentaciones, módulos de reacción, anclajes y estabilidad de excavaciones, incluir esquemas constructivos, recomendaciones para la protección de edificaciones vecinas, manejo de aguas y excavaciones, así como fortalecer las conclusiones geofísicas y ajustar la estructura, numeración y formato del informe para garantizar su consistencia técnica y documental, mediante la comunicación **RGL-BUC 058-2025**.

Posteriormente, tras la revisión de la **Versión 2 del Informe de Geotecnia**, la Interventoría evidenció el cumplimiento de la mayoría de las observaciones formuladas en la primera revisión, manteniendo únicamente recomendaciones puntuales orientadas a fortalecer la coordinación interdisciplinaria y la trazabilidad del diseño. En este sentido, se requirió anexar el concepto del especialista estructural respecto al análisis de deformaciones del terreno y la protección de estructuras vecinas, ajustar el documento a los formatos institucionales del Consorcio para asegurar la homogeneidad documental y remitir los planos estructurales definitivos de cimentación, con el fin de verificar la adecuada incorporación de las recomendaciones geotécnicas y garantizar la seguridad y estabilidad del proyecto.

Finalmente, tras la revisión técnica de los entregables de la Etapa 2 remitidos por el CONSORCIO OAU+MFO mediante oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, y verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría aprobó el producto **ESTUDIO DEFINITIVO DE SUELOS Y ESTUDIO GEOFÍSICO COMPLEMENTARIO (**numeral 2.1) mediante la comunicación **RGL-BUC 067-2025**.

Sin perjuicio de la aprobación comunicada, durante la revisión de los diseños definitivos deberán tenerse en cuenta la siguiente nota:

> Esta Interventoría queda a la espera de los planos estructurales definitivos de cimentación, con el objeto de realizar el cotejo técnico y validar la correcta implementación de las recomendaciones emitidas en el estudio geotécnico, garantizando la integridad del diseño y el cumplimiento de los criterios de seguridad y estabilidad requeridos, así como el cierre de las cargas definitivas por parte del ingeniero estructural.

8.1.4. Disponibilidad de servicios

En relación con las disponibilidades de servicios públicos, la consultoría consolidó y remitió los soportes técnicos de las empresas prestadoras, los cuales fueron revisados por la interventoría, emitiéndose las observaciones correspondientes hasta verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Como resultado, se otorgó la aprobación del informe de disponibilidades, consolidando este insumo como parte de los entregables de la Etapa 2.

La Interventoría revisó las disponibilidades de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, identificando inconsistencias relacionadas con errores en la información del predio, diferencias en las características del proyecto y la ausencia o próxima expiración de la vigencia de algunos documentos. En consecuencia, requirió a la Consultoría actualizar y gestionar nuevamente las disponibilidades correspondientes, corrigiendo la información presentada y garantizando que los documentos se encontraran vigentes para su utilización en los trámites de licenciamiento y demás actuaciones administrativas del proyecto, emitiendo las correspondientes observaciones mediante las comunicaciones **RGL-BUC 054-2025** y **RGL-BUC 063-2025.**

Finalmente, tras la revisión técnica de los entregables de la Etapa 2 remitidos por el CONSORCIO OAU+MFO mediante oficio **TBU-OFI-0025** del 14 de julio de 2026, y verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría aprobó el producto **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, (**numeral 2.4) mediante la comunicación **RGL-BUC 070-2025**.

8.1.5. Demás actividades desarrolladas

De manera complementaria, se ejecutaron actividades de seguimiento administrativo y técnico, entre ellas la actualización y aprobación de la programación del proyecto, la revisión de la metodología BIM (BEP y MIDP), el seguimiento al presupuesto, la verificación topográfica, la revisión del componente de transporte vertical, la definición de lineamientos LEED, el seguimiento a trámites ambientales y a la trazabilidad documental, así como la compilación de actas de mesas de trabajo y la elaboración del informe consolidado de aprobación de los productos correspondientes a la Etapa 2 del contrato.

Mediante la comunicación **RGL-BUC 059-2025**, la Interventoría remitió al Consultor copia del oficio **RGL-BUC 022-2025**, mediante el cual se emitió el concepto técnico sobre el **producto relativo a la verificación del levantamiento topográfico** desarrollado dentro del Contrato de Consultoría No. 239 de 2025. El propósito de esta comunicación fue poner en conocimiento del Consultor las consideraciones técnicas y el concepto emitido

ante el Consejo Superior de la Judicatura, para que se realicen los complementos necesarios a este componente, que permitan un desarrollo coherente de las siguientes fases

Por su parte, mediante el oficio **RGL-BUC 060-2025**, la Interventoría presentó observaciones al **informe preliminar del estudio de transporte vertical**, señalando la necesidad de complementar los criterios de diseño de acuerdo con la **ISO 8100-32**, incluyendo la definición de la ocupación real por pisos, la metodología de cálculo, los reportes técnicos y las consideraciones de seguridad y operación. Asimismo, recomendó evaluar alternativas funcionales como la implementación de escaleras eléctricas o la sectorización del servicio de ascensores, analizar la viabilidad de diferentes configuraciones de capacidad y número de elevadores, incorporar la **NTC 6047:2013** sobre accesibilidad, y obtener la validación de la Entidad respecto al número, uso y especificaciones de los ascensores antes de adoptar una solución definitiva, garantizando que el diseño responda a las necesidades operativas y de seguridad del edificio.

8.2. Control de seguridad industrial

Durante el presente periodo se revisó la documentación de los profesionales contractuales que realizaron labores durante este periodo y adicional del personal que reporto el consultor como cumplimiento a la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (A. GENERALES), en su numeral 21, 22 y 23, personal que se relaciona a continuación, el cual quedo reportado dentro del informe mensual No. 2 de la consultoría APROBADO mediante la comunicación **RGL-BUC 075-2025**, igualmente quedaron reportadas dentro del informe mensual de la interventoría que se radico a la entidad con la comunicación **RGL-BUC 076-2026.**

Tabla 8. *Personal de la consultoría*

No.	PROFESIONAL	CARGO
1	ARQ. RODRIGO CHAIN RODRIGUEZ	**DIRECTOR DE LA CONUSLTORÍA**
2	ARQ. FRANCISCO MANUEL ANTONIO RICARDO MARINO	**ARQUITECTO COORDINADOR**
3	ARQ. JORGE ANDREY FERREIRA PISA	**ARQUITECTO DISEÑADOR I**
4	ARQ. NICOLAS ENRIQUE PAZ LOPEZ	**ARQUITECTO DISEÑADOR II**
5	ING. DIANA CAROLINA CORREDOR	**INGENIERO COORDINADOR**
6	ING. ALFONSO URIBE SARDIÑA	**ESPECIALISTA GEOTECNISTA**
7	ING. NICOLÁS PARRA GARCÍA	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**
8	ARQ. JAIME ANDRÉS GARCIA VARGAS	**PRODESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA**

No.	PROFESIONAL	CARGO
9	ARQ. JOSE ALEJANDRO GÓMEZ SUÁREZ	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PLAN DE IMPLANTACIÓN
10	ARQ. CAMILO ANDRES RAMOS MOLINA	COORDINADOR BIM
11	KAREM LARA DIAZ	MUJER CABEZA DE HOGAR
12	ISABELLA BORGE ARZUZA	PROFESIONALES Y/O TÉCNOLOGOS ENTRE (18 Y 28 AÑOS)
13	ISABELLA MARLEY RAMIREZ SANZ	
14	ZAIDA USTARIZ CASTAÑEDA	

Igualmente, reportamos los profesionales de la interventoría que realizaron actividades durante este periodo, relaciona a continuación, quedando reportadas dentro del informe mensual de la interventoría que se radico a la entidad con la comunicación **RGL-BUC 076-2026.**

Tabla 9. *Personal de la Interventoría*

No.	PROFESIONAL	CARGO
1	ARQ. RENE ALEJANDO GOMEZ LAVERDE	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE DISEÑO
2	ARQ. JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA	INTERVENTOR DE DISEÑO ARQUITECTONICO
3	ING. FERNANDO ORTIZ FUENTES	INTERVENTOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
4	ING. INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
5	ARQ. JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS	INTERVENTOR ESPECIALISTA EN SEGURIDAD HUMANA
6	ARQ. ALFREDO AMOROCHO	INTERVENTOR COORDINADOR BIM
7	ARQ. ING. LUIS FELIPE CAÑON MARTINEZ	INTERVENTOR ASESOR EN PRESUPUESTO
8	ING. SERGIO MAURICIO UBAQUE	APOYO A LA COORDINACIÓN

9. COMPONENTE PRESUPUESTAL

9.1. Ejecución presupuestal

En los siguientes cuadros se muestra un resumen de trazabilidad de ejecución presupuestal del consultor y la Interventoría, a partir de los giros realizados por la entidad a la entidad fiduciaria.

Tabla 10. *Pagos consultoría e Interventoría*

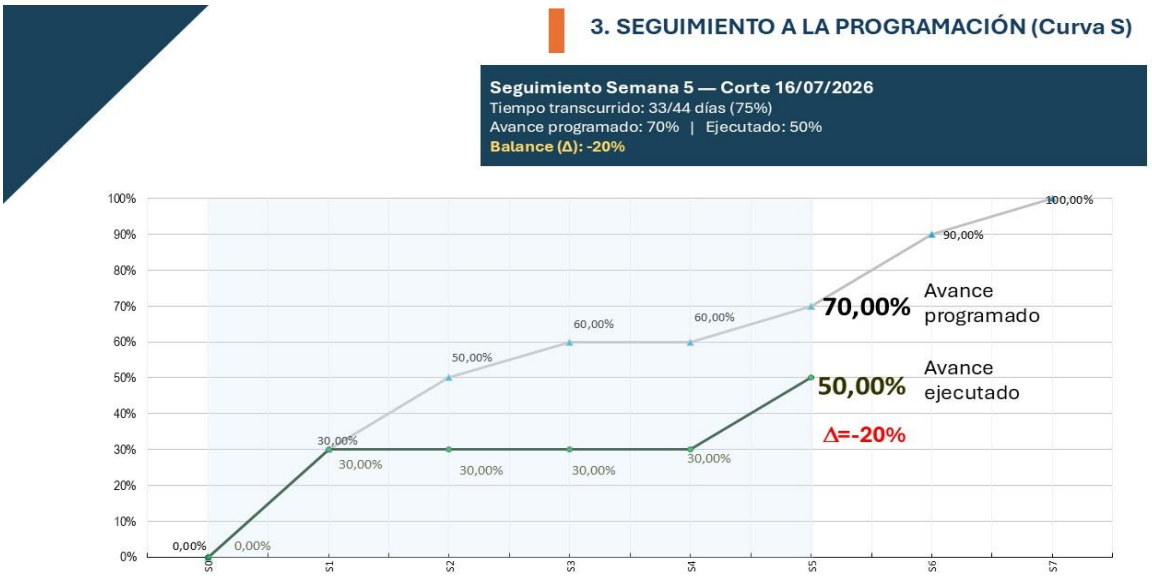
PRESUPUESTO			
CONTRATISTA DE DISEÑO		**INTERVENTORIA**	
Inversión programada acumulada	$ 3.943.570.976	Inversión programada acumulada	$ 591.535.646
Adición Mejoramiento	$ 0	Adición Mejoramiento	$ 0
Inversión programada total acumulada	$ 2.760.499.683,20	Inversión programada total acumulada	$ 414074952,20
Actas Parciales pagadas	$ 1.183.071.293,79	Actas Parciales pagadas	$177.460.693,81
Actas Parciales pagadas en %	30%	Actas Parciales pagadas en %	30%
Inversión ejecutada acumulada	$ 1.971.785.487,99	Inversión ejecutada acumulada	$ 295.767.823,01

10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Consultor según la programación presentada y aprobada por la entidad a la fecha el consultor lleva un porcentaje programado de 70% en relación a un porcentaje de ejecución 50%.

Se concluyeron las actividades relacionadas con el plan de implantación, igualmente se desarrollaron y concluyeron las actividades correspondientes a la etapa 2, dándose inicio a las actividades de la etapa 3.

Ilustración 2. Curva de Seguimiento



Fuente: PROPIA

Tabla 11. *Avance según curva S del periodo del Proyecto*

% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA %
70%	50%	-20%

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Como principal elemento de este resumen, es importante anotar que la Interventoría verificó que las causas que dieron origen a la suspensión contractual, que fueron superadas con la aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación por parte de la Secretaría de planeación del municipio de Bucaramanga, razón por la cual recomendó y acompañó el reinicio simultáneo de los contratos, garantizando la continuidad del seguimiento técnico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes involucradas en el proyecto.

2) Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría desarrolló como núcleo central de sus actividades de seguimiento técnico, administrativo y contractual al Contrato de Consultoría No. 239 de 2025, la revisión y verificación de los productos correspondientes al Hito 2 que incluye los temas: Arquitectónico, Estructural, Geotécnico y de disponibilidad de servicios públicos, realizando paralelamente las revisiones interdisciplinarias a los componentes de transporte vertical y seguridad humana entre otras especialidades. Como resultado de este proceso, se emitieron las observaciones técnicas correspondientes, de las cuales se recibieron las oportunas, subsanaciones por parte del Consultor, las que fueron aprobadas cuando los productos acreditaron el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos correspondientes, dejándose la debida trazabilidad de las observaciones pendientes que deberán ser incorporadas por la Consultoría en las siguientes fases del proyecto.

3) Con respecto al componente administrativo y una vez viabilizado los aspectos técnicos inherentes a la Etapa 2 se ha iniciado el trámite para la compilación documental relativa al segundo pago tanto del contrato de consultoría, como del de Interventoría.

4) De otra parte, es necesario mencionar qué una vez superada las razones que generaron la suspensión en la ejecución de los contratos de Consultoría e Interventoría y reiniciados estos, el pasado, 10 de julio, se registra el hecho de que a la fecha sólo restan 11 días y 4 días para agotar los plazos de los contratos antes mencionados, por lo que recomendamos el trámite oportuno de la solicitud de prórroga presentada por el contratista-Consultor, la cual fue oportunamente revisada, observada, y posteriormente, viabilizada por esta interventoría con el fin de regularizar las condiciones de ejecución del contrato de acuerdo a lo allí sustentado, lo que deberá materializarse en la suscripción, del Otrosí No. 1, que modifique los contratos, según lo anteriormente expuesto.

5) De otro lado, la Interventoría atendió consecutivas, observaciones formuladas por el especialista de la Entidad al Plan de Calidad, del cual es importante mencionar, había sido previamente aprobado y pagado por el CSJ, por lo que se considera conveniente reiterar nuestra solicitud para efectuar una mesa de trabajo con la Supervisión que permita unificar y aclarar los criterios técnicos que estructuraron este documento y poder darle a este componente el cierre correspondiente.

6) Finalmente, la interventoría informa que continuará con el seguimiento al desarrollo de los productos correspondientes a la siguiente etapa, verificando que se atienda integralmente las observaciones emitidas a tener en cuentmanera laeriores, así como los requerimientos de la entidad, fortaleciendo la coordinación interdisciplinaria entre las especialidades, manteniendo

actualizados los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso de licenciamiento e implementando cuándo la entidad contratante así lo viabilice, los términos, de una reprogramación qué presentada y observada por la interventoría ha sido ya remitida a la supervisión del contrato orientada, cumplir los plazos establecidos en el eventual, otrosí No. 1 y garantizando de esta manera la entrega de estudios y diseños con la calidad técnica exigida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Presentó:

ARQ. RENÉ ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE
Director de Interventoría
C.C. 19.396.948 de Bogotá

ING. INGRID PAOLA GARCIA
Coordinadora Técnica de Interventoría
C.C.: 1.013.586.680 de Bogotá

Informe No. 02 de pago del Contrato de Interventoría Nº 255 de 2025 V.0
Fecha: 17 de julio de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°255 DE 2025

RGL CONSULTORES S.A.S.

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, POR LOTES, A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE; REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS-CONSTRUCTIVOS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE DE LOS TRIBUNALES EN BUCARAMANGA, TENIENDO COMO BASE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PREMIADOS DENTRO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ARQUITECTURA”.



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 239 de 2025

CONSORCIO OAU+MFO

INFORME DE SUPERVISION

FECHA: JULIO 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el presente informe se desarrollan las actividades ejecutadas durante el periodo del mes de julio de 2026, de acuerdo con el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 de 2025**, quien realiza la interventoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE al **CONTRATO DE COSULTORIA No. 239 de 2025.**

1. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO:

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría verificó que las causas que dieron origen a la suspensión contractual fueron superadas con la aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación por parte de la Secretaría de planeación del municipio de Bucaramanga, razón por la cual recomendó y acompañó el reinicio simultáneo de los contratos, garantizando la continuidad del seguimiento técnico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes involucradas en el proyecto. A continuación, realizó el seguimiento técnico al desarrollo de los productos correspondientes a la Etapa 2 del Contrato de Consultoría, verificando los avances presentados por la Consultoría y adelantando revisiones interdisciplinarias en los componentes de arquitectura, estructuras, geotecnia y servicios públicos. Como resultado de este proceso, se llevaron a cabo mesas de trabajo técnicas, se emitieron observaciones a los entregables preliminares y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, los pliegos de condiciones y la normativa vigente, orientando los ajustes necesarios para garantizar la calidad e integralidad de los diseños.

En el componente arquitectónico, la Interventoría revisó el ajuste del anteproyecto arquitectónico y las particularidades del componente de Seguridad Humana, formulando observaciones relacionadas con la calidad técnica, funcional y normativa de la propuesta. Los principales requerimientos estuvieron orientados a mejorar la coordinación entre especialidades, complementar la información gráfica, verificar áreas, circulaciones, accesibilidad, rutas de evacuación y cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10. Una vez atendidas las observaciones por la Consultoría, la Interventoría verificó los ajustes efectuados y otorgó la aprobación de los productos correspondientes a esta etapa.

En el componente estructural, la Interventoría efectuó la revisión del predimensionamiento estructural y del informe de alternativas de fachada, solicitando complementar las memorias de cálculo, justificar los parámetros de diseño y análisis sísmico, fortalecer la evaluación de cargas, irregularidades estructurales y criterios de protección contra incendios, así como sustentar técnicamente la solución de elementos de fachada propuestos y su interacción con la estructura. Estas observaciones permitieron consolidar una propuesta técnica consistente y coordinada con el desarrollo arquitectónico del proyecto.

Respecto al componente geotécnico, la Interventoría realizó una revisión integral del estudio de suelos, verificando su conformidad con la **NSR-10** y requiriendo ajustes relacionados con la caracterización del sitio, análisis geotécnicos, recomendaciones de cimentación, estabilidad de excavaciones, protección de edificaciones vecinas y consistencia documental. Posteriormente, tras la presentación de una segunda versión, se evidenció la atención de la mayoría de las observaciones, manteniéndose únicamente recomendaciones orientadas a fortalecer la coordinación con el diseño estructural y la trazabilidad técnica, lo que permitió emitir la aprobación del estudio. De igual forma, se revisaron las disponibilidades de servicios públicos, solicitando la actualización de la información y la renovación de los documentos para garantizar su vigencia durante los trámites de licenciamiento.

Finalmente, la Interventoría desarrolló actividades complementarias de seguimiento administrativo y técnico, entre las que se destacan la actualización de la programación del proyecto, la revisión de la metodología BIM (BEP y MIDP), el seguimiento al presupuesto, la verificación topográfica, la revisión de los componentes de transporte vertical y sostenibilidad (LEED), el seguimiento a trámites ambientales y la consolidación de la trazabilidad documental mediante actas de mesas de trabajo e informes de revisión. Estas actividades permitieron garantizar el adecuado control del contrato, la coordinación interdisciplinaria y la aprobación de los productos correspondientes a la Etapa 2 del proyecto.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

EJECUCIÓN PROGRAMADA: 70.00%

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA: 50.00%

2.AVANCE FINANCIERO:

- **CONTRATO CONSULTORIA 239 DE 2025:**

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		%
Valor total del contrato	$ 3.943.570.976,00	100,00%
Ejecutado acumulado	$ 1.183.071.293,79	30,00%
Saldo	$ 2.760.499.683,21	70,00%

- **CONTRATO INTERVENTORIA 255 DE 2025:**

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		%
Valor total del contrato	$ 591.535.646,00	100,00%
Ejecutado acumulado	$ 177.460.693,81	30,00%
Saldo	$ 414.074.952,19	70,00%

3.CONTROL DE ACTAS DE AVANCE:

A la fecha del presente informe, el **Consorcio OAU+MFO** junto con el Consejo Superior de la Judicatura han dado tramite a las siguientes actas:

ACTA	PERIODO	VALOR	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO
1	Diciembre 2025	$ 1.183.071.293,79	N/A	$ 1.183.071.293,79

PORCENTAJE DE AVANCE PRESUPUESTAL: 30%

A la fecha del presente informe, **RGL CONSULTORES S.A.S** junto con el Consejo Superior de la Judicatura han dado tramite a las siguientes actas:

ACTA	PERIODO	VALOR	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO
1	Diciembre 2025	$ 177.460.693,81	N/A	$ 177.460.693,81

PORCENTAJE DE AVANCE PRESUPUESTAL: 30%

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION TECNICA:

- Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista en el desarrollo del contrato 255 de 2025.
- Suscribir suspensiones No.1 a los contratos de consultoría 239 de 2025 y de interventoría 255 de 2025.
- Suscribir prorrogas 1,2 y 3 a la suspensión No 1 de los contratos de consultoría 239 de 2025 y de interventoría 255 de 2025.
- Se realizo el reinicio de los contratos de consultoría 239 de 2025 y de interventoría 255 de 2025, superando asi los motivos de la suspensión No.1
- Revisión y aprobación de la documentación para el segundo pago de los contratos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según las actividades realizadas se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Se suscribió las suspensiones No.1 y prorrogas 1,2 y 3 de la suspensión No.1 de los contratos de consultoría 239 de 2025 y de interventoría 255 de 2025.

2. Se verificó que las causas que dieron origen a la suspensión contractual fueron superadas con la aprobación del Estudio de Tránsito y del Plan de Implantación por parte de la Secretaría de planeación del municipio de Bucaramanga, razón por la cual se da el reinicio simultáneo de los contratos, garantizando la continuidad del seguimiento técnico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes involucradas en el proyecto.

3. Se realiza el reinicio de los contratos 239 de 2025 y 255 de 2025 a partir del 10 de julio de 2026.

4. Los contratistas tramitan la documentación requerida para el segundo pago del 20% sobre el valor de los contratos.

5. A la fecha no se ha materializado ningún riesgo consignado en la matriz contractual.

ARQ. ANGELA LORENA TEJEIRO BUSTAMANTE
Supervisora contrato 255 de 2025
GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA